



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **142-2022-GR/MOQ**

Fecha: **29 de marzo del 2022**

VISTO:

El Informe N° 0440-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 0434-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 134-2022-GRM-GGR-GRDE/DIRCETUR-MOQ, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, con fecha 02 de febrero del 2022, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2022-GR/MOQ, que resuelve **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 03 de febrero del 2022, a la **LIC. YGIDIA MARTHA RAMOS CHOQUE**, en el Cargo de Confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, debiéndose efectuar el pago de sus haberes con recursos de la entidad;

Que, con Informe N° 134-2022-GRM-GGR-GRDE/DIRCETUR-MOQ, de fecha 24 de febrero del 2022, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita al Gobernador Regional, retribución económica en el marco de las disposiciones normadas por el Decreto Legislativo N° 1057, en lo concerniente a las retribuciones de los funcionarios, empleados de confianza y personal directivo bajo el régimen CAS;

Que, a través de Informe N° 0434-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 16 de marzo del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos se dirige al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para informarle sobre la Proyección de Gastos para el personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para el periodo 2022, en el cual se ha incluido a las unidades Rindentes que forman parte de la U.E. 0880 – Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a lo solicitado por la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, se informa que se le considera a partir del mes de marzo a diciembre del presente año, en la proyección de gastos para el personal bajo Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 0440-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 17 de marzo del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos se dirige al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para solicitar la modificación y/o emisión de nuevo acto resolutivo, correspondiente a la designación de cargo de confianza de la Lic. Ygidia Martha Ramos Choque, como Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional de Moquegua, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2022-GR/MOQ, de fecha 02 de febrero del 2022, en los siguientes términos:

DICE:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: (...), debiéndose efectuar el pago de sus haberes con recursos de la entidad.

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: (...), debiéndose efectuar el pago de sus haberes bajo la Modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Modalidad de CAS Confianza, con cargo a los recursos del Sector de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **142-2022-GR/MOQ**

Fecha: ... **29 de marzo del 2022**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2022-GR/MOQ, de fecha 02 de febrero del 2022, mantenga eficacia con respecto a los demás extremos que no han sido materia de modificación.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

F. CUEVAS PARE
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL